

QUILLOTA, 23 OCT. 2014

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

NUM.: 0006641 / VISTOS:

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del CESFAM San Pedro Departamento de Salud I. Municipalidad de Quillota, Feriado Legal;
- 2.- Ley N°19.378; artículo N°18 del Estatuto de Atención Primaria; Decreto Alcaldicio N° 2.202 de fecha 30 de Octubre de 1995, en el cual amplía facultades a Director de Salud en materias administrativas relacionadas con los funcionarios del Departamento de Salud;
- 3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

CONCÉDASE, Feriado Legal a los funcionarios del CESFAM San Pedro Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota, durante el mes de Septiembre del 2014.-

NOMBRE	FECHA FERIADO	AÑO	Nº DE DIAS
MARIA ALEJANDRA CIFUENTES ZAVALA	08/09 AL 12/09	2013	05
KATHERINE WALESKA CHAVEZ REAL	15/09 AL 30/09	2014	10
VILSIA MIRYAM JIMENEZ OLIVARES	25/09 AL 03/10	2014	07
DIXON ELIAS GALLARDO VEGA	26/09 AL 29/09	2014	02

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

LMG/DMB/MQF/kt

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretario Municipal.
- 2.- Control Interno.
- 3.- Carpeta Personal.
- 4.- Archivo.

